



RESOLUCION N° 0772-023

Aguaray (S), 17 ABR 2023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa EL TERRAPLEN S.R.L., que brindó el servicio de Materiales Áridos, mediante Pedido de Suministro N° 037978/23; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Pedido de Suministro ut supra y Nota presentada por la Secretaría de Obras Publicas en la cual se solicitó la compra de Materiales Áridos (30 M³ RIPIO 1/3) para la colocación de los Juegos Infantiles en la Plaza Central, es así que a través de la Empresa EL TERRAPLEN S.R.L. CUIT N° 30-71022266-1, según Factura N° 00002-00000491.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.-

Que, la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Materiales Áridos para la colocación de los juegos recreativos infantiles, que estarán ubicados en la Plaza Central Martín Miguel de Güemes, en nuestra ciudad.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 226.875,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa EL TERRAPLEN S.R.L. CUIT N° 30-71022266-1 en la Ciudad de Salta, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°5.-** De forma.-

Nof.-

Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
Secretaría
Hacienda Municipal



ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4500 - Salta - Argentina
 Provincia de Salta

Secretario
 Sra. Fernández Sandra

